

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Punto de entrega para gas natural en la posición B-08 (Tordomar)» del gasoducto Burgos-Madrid, en el término municipal de Lerma (Burgos).

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Capitán Haya, 41 (28020).

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Punto de entrega para gas natural en la posición B-08 (Tordomar)» del gasoducto Burgos-Madrid, en el término municipal de Lerma (Burgos).

Características de las instalaciones: Ampliación y modificaciones en la posición de válvulas (posición B-08) con objeto de incluir una estación de regulación y medida, tipo G-100, y sus instalaciones auxiliares, que transforme la presión de APB (72 bar máximo) a APA (16 bar máximo). La E.R.M. está formada por equipos de filtrado, calentamiento, regulación de presión y medición de caudal.

El presupuesto de este proyecto asciende a la cantidad de 267.918,92 euros.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto se concreta en la expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, sita en avenida Reyes Católicos, 22, 09005 Burgos, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Lerma, y presentar por triplicado en esta Dependencia las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el proyecto

Finca: BU-LM-59POCOMP. Propiedad: Lucía Pérez Elena, calle Las Cercas, 1, Lerma (Burgos). Polígono: 24. Parcela: 1.236. Superficie a expro-

piar: 1.025 metros cuadrados. Naturaleza: Labor seco.

Burgos, 20 de febrero de 2002.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Justo de la Riva Marín.—7.344.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 4 de febrero de 2002, por la que se publica la petición de aprobación de modificación del Plan Eólico Estratégico que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, se publica el siguiente Plan Eólico Estratégico:

Peticionario: «Energía de Galicia, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Aprobación de modificación de un Plan Eólico Estratégico.

Áreas afectadas:

Número Área	Nombre	Provincia	Concejos	X		Y
1	Carracedo	Lugo	Muras	1	0.602.000	4.813.000
				2	0.602.500	4.813.000
				3	0.602.500	4.812.000
				4	0.602.000	4.812.000
				5	0.602.000	4.810.714,29
				6	0.601.900	4.810.800
				7	0.600.850	4.810.650
				8	0.601.595,06	4.812.797,53
2	Xiabre	Pontevedra	Caldas de Reis Catoira Villagarcía	1	0.521.000	4.720.000
				2	0.526.000	4.722.000
				3	0.527.000	4.720.000
				4	0.524.000	4.718.000
				5	0.521.000	4.718.000
3	Serra do Eixe I	Ourense	Barco de Valdeorras A Veiga	1	0.666.050	4.691.950
				2	0.667.600	4.692.100
				3	0.674.400	4.687.150
				4	0.675.050	4.685.300
				5	0.680.400	4.683.000
				6	0.681.450	4.680.850
				7	0.680.700	4.680.650
				8	0.674.950	4.683.450
				9	0.668.100	4.689.000
4	Baldaio	A Coruña	Arteixo Laracha Carballo	1	0.530.500	4.796.000
				2	0.537.500	4.795.500
				3	0.539.000	4.797.000
				4	0.539.000	4.794.000
				5	0.535.000	4.792.000
				6	0.530.000	4.792.000
5	Cova da Serpe	Lugo	Friol Sobrado Toques Curtis	1	0.585.000	4.780.000
				2	0.587.000	4.780.000
				3	0.588.000	4.774.000
				4	0.591.000	4.774.000

Número Área	Nombre	Provincia	Concejos	X		Y
			Guitiriz	5	0.590.000	4.770.000
				6	0.592.000	4.762.000
				7	0.587.000	4.762.000
				8	0.584.000	4.768.000
				9	0.585.000	4.770.000
				10	0.587.000	4.771.000
				11	0.585.000	4.776.000

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, podrán presentarse solicitudes en competencia, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio.

Santiago de Compostela, 4 de febrero de 2002.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Ramón Ordás Badía.—7.326.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 25 de febrero de 2002, por la que se somete a información pública el proyecto básico de la infraestructura de la Estación Intermodal de Alicante.

Aprobado técnicamente por Resolución de 22 de febrero de 2002, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se somete a información pública el proyecto básico de la Estación Intermodal de Alicante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 228.2 del Real Decreto 1211/1990, que aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Objeto: Formular las observaciones oportunas sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del proyecto sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

Plazo: Treinta días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de exposición: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, número 50, Valencia. Delegación del Gobierno Valenciano, avenida de Doctor Gadea, número 10, Alicante.

Valencia, 25 de febrero de 2002.—El Secretario general, Gaspar Peral Ribelles.—7.324.

Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 25 de febrero de 2002, por la que se somete a información pública el proyecto básico de la línea T2 del Metro de Valencia. Tramo: Orriols/Torrefiel-Xàtiva.

Aprobado técnicamente por Resolución de 22 de febrero de 2002, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se somete a información pública el proyecto básico de la Línea T2 del Metro de Valencia. Tramo: Orriols/Torrefiel-Xàtiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 228.2 del Real Decreto 1211/1990, que aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Objeto: Formular las observaciones oportunas sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del proyecto sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

Plazo: Treinta días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de exposición: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, número 50, Valencia.

Valencia, 25 de febrero de 2002.—El Secretario general, Gaspar Peral Ribelles.—7.327.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Alcalá de Xivert por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras comprendidas en el proyecto de remodelación de la plaza Constitución de Alcossebre.

Por el Consell de la Generalitat Valenciana se ha declarado, mediante acuerdo de fecha 5 de octubre de 2001 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 15), la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la remodelación de la plaza Constitución de Alcossebre.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», a efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (Decreto de 26 de abril de 1957) y atendiendo a lo establecido en la regla 2.^a del artículo 52, mediante el presente, resuelvo:

Primero.—Convocar a los propietarios y titulares de derechos que constan en la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación para que comparezcan el día 20 de marzo de 2002, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Alcalá de Xivert, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan. Lo que se hará público en el «Boletín Oficial del Estado», el periódico «Mediterráneo», «Diario Levante» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Al acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián, por sí o a través de representante, provistos del documento nacional de identidad, títulos de propiedad o de los derechos que ostenta, último recibo del IBI, pudiéndose acompañar a su costa de Perito y Notario.

Segundo.—Del señalamiento se dará cuenta mediante citación individual a todos los propietarios y titulares de derechos.

Tercero.—La publicación de la relación de interesados en boletines y periódicos, así como en el tablón de edictos, servirá de citación para aquellos que sean desconocidos o cuyo domicilio se ignore.

Cuarto.—Conforme establece el artículo 56.2 REF, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas, los propietarios y aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan

podido omitirse al aprobar la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular ante el Ayuntamiento alegaciones a los solos efectos de subsanar errores materiales padecidos al confeccionar la relación.

Quinto.—El expediente puede ser examinado en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Alcalá de Xivert, 14 de febrero de 2002.—El Alcalde, Francisco Juan Mars.—7.395.

Resolución del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid por la que se abre el plazo de solitud de subvenciones destinadas a proyectos de cooperación al desarrollo.

El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en Comisión de Gobierno celebrada el día 19 de febrero de 2002, aprobó las bases para la convocatoria de subvenciones para el año 2002 destinadas a financiar proyectos de cooperación al desarrollo de asociaciones, instituciones, entidades y organizaciones no gubernamentales, por lo que queda abierto el plazo de presentación de los mismos el 1 de marzo de 2002, cerrándose el mismo el 31 de julio de 2002. Las bases están a disposición de los interesados en la Concejalía de Relaciones Vecinales y Participación Ciudadana de este Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, 20 de febrero de 2002.—El Alcalde-Presidente, Bonifacio de Santiago Prieto.—6.487.

Anuncio del Ayuntamiento de Málaga sobre información pública.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesión celebrada en fecha 19 de noviembre de 2001, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones; Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía, y en el artículo 138 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado mediante Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación de terrenos incluidos en el SLEL-CA3 sitios en Bda. Maqueda.

El plazo de información pública comprende un mes (para el caso de que en quince días no se acepte la oferta de compra de los aprovechamientos urbanísticos correspondientes) a contar a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el periódico de mayor tirada de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los anuncios que anteceden estarán de manifiesto tanto en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, como en el de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, por los plazos reglamentariamente establecidos, y que cualquier interesado podrá formular, dentro de los plazos legales, observaciones o reclamaciones concernientes a la titularidad, descripción de fincas y derechos afectados, para lo cual los expedientes de su razón estarán de manifiesto durante los plazos legales en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura sita en calle Palestina, número 7 (Bda. Carranque).

Los escritos de alegaciones habrán de presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 13 de febrero de 2002.—El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración, P. D., el Vicepresidente, Manuel Ramos Gámez.—6.368.